

El control de la prensa y la banca

Gabriela Calderón de Burgos

Varias veces el Gobierno ha justificado un mayor control estatal sobre entidades privadas con el argumento de que estas prestan un "servicio público". Los medios de comunicación y los bancos ya están sujetos a una extensa red de regulaciones y mecanismos de rendición de cuentas que sin duda pueden mejorarse –sin imponer un control férreo sobre ellas–.

La Ley de Participación Ciudadana puede someter a un sinnúmero de actividades del sector privado y de la sociedad civil al control de una entidad estatal de dudosa independencia. Por ejemplo, la presidenta del Consejo de Control y Participación Ciudadana (CCPC), Juana Miranda, fue auspiciada por una cooperativa creada en 2003 por el actual Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño. Fernando Cedeño, el vicepresidente del CCPC, fue tesorero de campaña del partido del gobierno en 2008 y luego fue secretario del Ministerio de Economía cuando Patiño presidió esa cartera.

A este organismo se le quiere dar el poder de participar "en la toma de decisiones, planificación... en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior". Aquí estamos hablando de abrirle la puerta al Estado para que intervenga en una lista ilimitada de sectores: cines, supermercados, farmacias, restaurantes, panaderías, etcétera.

Luego en el artículo 88 se especifica que cualquier persona o grupo podrá pedir rendición de cuentas una vez al año "a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos... o desarrollen actividades de interés público", incluidos los medios de comunicación. Este es el registro anual que se propuso en la Ley de Comunicación y no logró ser aprobado en la Asamblea Nacional. ¿Qué hizo el Ejecutivo frente a la derrota legislativa? Introdujo el registro anual en otra ley a través de un veto parcial.

No importa que con este control se socave la libertad de cada ciudadano de recompensar y castigar a la prensa con su decisión de qué ver, qué leer y qué escuchar.

Tampoco importa que al considerar a los bancos prestadores de servicio público se olviden algunos funcionarios de quiénes son los depósitos y hablen de la reserva internacional de "libre disponibilidad" incluyendo a los depósitos de los ciudadanos y otras entidades en la banca privada, el Banco Central y el IESS. Hay que recordarle a las autoridades que ese dinero no está a la libre disposición del Gobierno.

El economista francés Frédéric Bastiat dijo: "Introducir coerción en el intercambio [de servicios, ya sean de comunicación o financieros], destruir la libre voluntad bajo el pretexto de que los hombres podrían cometer errores, no mejoraría las cosas, a menos que pueda demostrarse que el agente apoderado para aplicar la coerción está exento de tal imperfección en nuestra naturaleza, no está sujeto a pasiones ni errores, no pertenece a la humanidad". ¿Pueden los promotores de estas políticas públicas garantizar que ellos no cometerán errores, no se dejarán llevar por intereses personales, no abusarán de ese poder? La historia reciente en nuestro país

© Copyright 2008. Todos los derechos reservados.